

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCION NUMERO 4.1288 DE  
( 26 NOV 2015 )

**Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de  
Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía**

**EL MINISTRO DE MINAS Y ENERGIA**

En ejercicio de las facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ley 1737 de Diciembre 2 de 2014, se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 2015.

Que mediante Decreto 2710 de Diciembre 26 de 2014, se liquida el presupuesto para la vigencia fiscal 2015, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que en la Unidad 2101 01 - Gestión General, Cuenta 1 – Gastos de Personal, Subcuenta 0, Objeto del Gasto 1 – Servicios Personales Asociados a Nómina, Ordinal 1 – Sueldos de personal de nómina y Ordinal 4 – Prima Técnica, existen saldos de apropiación disponibles, libres de afectación y susceptibles de ser trasladados.

Que en la Unidad 2101 01 – Gestión General, Cuenta 1 – Gastos de Personal, Subcuenta 0, Objeto del Gasto 1 – Servicios Personales Asociados a Nómina, Ordinal 5 – Otros, se presenta requerimiento de recursos para atender el pago de prima de navidad y otras prestaciones que se incluirán en la nómina de Entidad del mes Diciembre de 2015.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 2015, mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo, se podrán efectuar modificaciones a nivel de Anexo de Decreto de Liquidación, siempre y cuando no se modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso.

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Contracreditar los siguiente recursos apropiados a nivel del Anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía, Unidad 2101-01 Gestión General, de la actual vigencia, con base en lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 2015, así:

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
**APROBADO**  
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL



Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía"

**CONTRACREDITO**

SECCION	2101	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	
UNIDAD	2101-01	GESTION GENERAL	
CUENTA	1	GASTOS DE PERSONAL	
SUBCUENTA	0		
OBJETO DEL GASTO	1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
ORDINAL	1	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 80.000.000.00
ORDINAL	4	PRIMA TECNICA	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	\$130.000.000.00
<b>TOTAL CONTRACREDITO</b>			<b>\$210.000.000.00</b>

**Artículo 2°.-** Trasladar el valor mencionado en el artículo primero de la presente resolución, al siguiente rubro presupuestal:

**CREDITO**

SSECCION	2101	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	
UNIDAD	2101-01	GESTION GENERAL	
CUENTA	1	GASTOS DE PERSONAL	
SUBCUENTA	0		
OBJETO DEL GASTO	1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
ORDINAL	5	OTROS	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	\$210.000.000.00
<b>TOTAL CREDITO</b>			<b>\$210.000.000.00</b>

**Artículo 3°.-** La operación presupuestal de traslado entre rubros a nivel de Anexo del Decreto de Liquidación, contenida en los artículos primero y segundo de la presente resolución, requiere de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
**APROBADO**  
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Handwritten signature/initials.

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía"

**Artículo 4°.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de aprobación que le imparta la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 26 NOV 2015  
Dada en Bogotá, D.C., a los

  
TOMAS GONZALEZ ESTRADA  
MINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

Preparó: Dora Stella Reyes González - Profesional  
Revisó: Claudia Janeth Sierra Tovar - Coordinadora Grupo Presupuesto  
Aprobó: María Teresa Pardo Camacho - Subdirectora Admon y Financiera / German Quintero Rojas - Secretario General



APROBADO:

  
FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ  
DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
AP  
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL